



Resolución de Administración N° 47 -2019-OEFA/OAD

Lima, 04 MAR. 2019

VISTOS: El Informe N° 153-2019-OEFA/OAD-UAB, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 00092-2019-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por los Decretos Legislativos números 1341 y 1444 (en adelante, **la LCE**), cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **el PAC**), el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, conforme al Numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, **el RLCE**), el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.;

Que, el Subnumeral 7.6.1 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "*Plan Anual de Contrataciones*", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**) –emitida por el OSCE– establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones;

Que, adicionalmente, el referido Numeral dispone que para toda modificación del PAC son de aplicación las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 010-2019-OEFA/OAD del 21 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el PAC del OEFA**), correspondiente al año 2019, con un total de quince (15) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 012-2019-OEFA/OAD, del 25 de enero de 2019, se aprobó la primera modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2019, incluyendo tres (3) procedimientos de selección;



Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 028-2019-OEFA/OAD, del 15 de febrero de 2019, se aprobó la segunda modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2019, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 0153-2019-OEFA/OAD-UAB, del 28 de febrero de 2019, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración ha propuesto la aprobación de la tercera modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2019, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD	Nº PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL A INCLUIR S/
INCLUSIÓN	21	Concurso Público	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA Y RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS	3 015 103,19
	22	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY TOTAL SECURITY FOR BUSINESS	109 230,00
TOTAL				3 124 333,19

Que, la inclusión de los procedimientos de selección antes mencionados, se justifica en el sustento técnico descrito en el Informe N° 0153-2019-OEFA/OAD-UAB, precisándose además que las prestaciones materia de inclusión al PAC 2019, contempladas en los Numerales 21 y 22, se encuentran vinculadas al Plan Operativo Institucional, con la actividades que se detallan a continuación: *Supervisión de gobiernos locales, elaboración de planes de evaluación, elaboración de planes de trabajo, elaboración de información de supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones de fiscalización* (Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas), *Gestionar Proyectos de Tecnología* (Oficina de Tecnología de la Información);

Que, luego de la evaluación respectiva, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2019, resulta legalmente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la LCE, el RLCE, así como en la Directiva;

Que, según el Subnumeral 7.6.2 del Numeral 7.6 del Acápite VII de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 144-2018-OEFA/PCD del 28 de diciembre de 2018, se delegó en la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por los Decretos Legislativos números 1341 y 1444; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; el Literal k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 144-2018-OEFA/PCD;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



SILVIA NELLY CHUMBE ABREU
Jefa de la Oficina de Administración

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL
 C) SIGLAS : OEFA
 F) PLIEGO : Pliego 051
 D) UNIDAD EJECUTORA : 1311
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION N° 600 -2019-OEFA/OAD

B) AÑO : 2019
 E) RUC : 20521286769

N. REF	Item Unico-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS
																DEPA	PROV	DIST						
21	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-			CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL ENSAYO DE MUESTRAS DE AGUA Y RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		3,015,103.19	15	01	13	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento o - UAB		0 - SI
22	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-			SERVICIO DE SUSCRIPCION DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY TOTAL SECURITY FOR BUSINESS	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		109,230.00	15	01	13	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento o - UAB		0 - SI



[Handwritten signature]



